



RESOLUCIÓN CS Nº 298 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad

SALTA, 28 de JUNIO de 2024

Expediente Nº 23.496/23.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la **Resolución Rectoral Nº 977-2024 emitida ad referéndum del Consejo Superior**, mediante la cual autoriza la incorporación al Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta Ejercicio 2024, del importe de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON 43/100 (\$ 751.023.817,43), FF12 – Recursos Propios, en concepto de Rentas de la Propiedad registradas en la Unidad Presupuestaria 010.005.008, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución se dictó en procura de evitar demoras en el trámite respectivo, y tomó como base el Despacho Nº 51/24 de Comisión de Hacienda.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 9º Sesión Ordinaria del 26 de junio de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- HOMOLOGAR la Resolución Rectoral Nº 977-2024 emitida ad referéndum del Consejo Superior, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.-Comunicar a: Facultades, Sedes Regionales en transición a Facultades, Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, IEM y Secretaria Administrativa. Cumplido, siga a la última dependencia a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.

CORÁ PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 JUN 2024

Expte. Nº 23.496/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS Nº 535/2023 mediante la cual el Consejo Superior proroga el Presupuesto aprobado por Resolución CS Nº 444/2022 con modificatorias para el ejercicio financiero 2024; y

CONSIDERANDO:

QUE la mencionada prórroga se encuentra vigente por Resolución CS Nº 110/2024 de fecha 12 de abril del corriente año.

QUE por Resolución CS Nº 062/24 del Consejo Superior, se requirieron distintos informes a Secretaría Administrativa con vista a la constitución de herramientas financieras y presupuestarias para la atención de eventuales desfases del inciso 1, así como gastos de funcionamiento prioritarios para sostener el funcionamiento universitario.

QUE la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA elevó informes acerca del estado de ejecución y saldos de cuentas de la administración central, de los que surgen cuentas con recursos pasibles de reasignar con el objeto citado.

QUE con fecha 13 de mayo 2024 la misma Secretaría presentó información complementaria solicitando la incorporación de diversos conceptos al Fondo de Emergencia, entre los que se encuentra las Rentas de la Propiedad de la Administración Central, las que a dicha fecha registran ingresos por PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON 43/100 (\$ 751.023.817,43)

QUE asimismo solicita la asignación de crédito necesario para hacer frente a los compromisos inmediatos para Servicios Básicos (\$ 300.000.000,00), Becas de Estudio (\$ 100.000.000,00) y Comedores Estudiantiles (\$ 200.000.000,00).

QUE mediante Expte. Nº 19.062/2019, la SEDE REGIONAL ORÁN EN TRANSICIÓN A FACULTAD REGIONAL ORÁN solicita autorización para la adquisición de Software de Biosimulación destinado a la carrera de Enfermería dictada en dicha Sede.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho Nº 51/2024 y la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad - referéndum del Consejo Superior
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar la incorporación al Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta Ejercicio 2024, del importe de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON 43/100 (\$ 751.023.817,43), FF12 - Recursos Propios, en concepto de Rentas de la Propiedad registradas en la Unidad Presupuestaria 010.005.008.

ARTÍCULO 2º. Autorizar la transferencia del crédito incorporado por el Artículo 1º al FONDO DE EMERGENCIA del Ejercicio Financiero 2024 (U.P. 001.030.001).

1



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

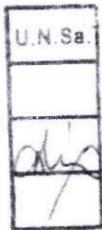
Expte. Nº 23.496/23

ARTÍCULO 3º.- Autorizar la reasignación y transferencia de créditos del fondo de Emergencia Financiera Ejercicio 2024 por los importes de PESOS TRESCIENTOS MILLONES (\$300.000.000,00), con destino a atender Servicios Básicos, PESOS DOSCIENTOS MILLONES (\$200.000.000,00) a Comedor Universitario y PESOS CIEN MILLONES (\$100.000.000,00) a Becas de Estudio.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar la afectación de Rentas de la Propiedad de la Obra Nueva Biblioteca Entrepiso y Equipamiento (U.P. 018.014.004) con destino a los siguientes ítems:

- a) \$ 50.000.000,00 por mayores costos Biblioteca.
- b) \$ 15.000.000,00 para adquisición de Software de Biosimulación de la Sede Regional Orán en transición a Facultad Regional Orán - Expte. Nº 19.062/2019.

ARTÍCULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.-



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0977-2024

CORA PLACCO
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta